



SELLO CUARTO, UN CUARTO,
 TERCIO, AÑOS DE MIL SETE-
 CIENTOS OCHENTA Y SEIS
 Y OCHENTA Y SEETE.

El Abogado Defensor G.^o curador ad litem de Menores del distrito de esta R.^{ta} Audiencia en la mejor forma q.^e haya lugar en derecho parese ante V. y dice: que a su noticia ha llegado, que D.^{no} Julian Bengana como albacea de D.^{na} Antonia Gomes su legitima muger, se ha presentado pidiendo se le de testimonio del testamento de esta. Segun se le ha informado al Defensor se reduce la solicitud a fin de vender los bienes que quedaron por muerte de D.^{na} Antonia. Esta dejo una hija menor a quien no se le contribuye con lo presiso por el referido D.^{no} Julian. Palesquiera venta que se practique es en perjuicio de dicha menor, pues el tal D.^{no} Julian no corresponde como debe a sus deberes. Por esto el Defensor interpele el noble oficio de V. a fin que se sirva mandar se le notifique a D.^{no} Julian Bengana presente el testamento e inventarios de los bienes de D.^{na} Antonia con la guerra instruida, y en el interin no venda ni enajene cosa alguna a pena de nulidad por tanto.

A V. pide y Suplica asi lo pno bea y mande, sin embargo de seriados, que desde luego pida se habiliten, por la necesidad de la providencia que asi es justicia q.^e pide D.
 Loma y Setiembre 27 de 1787. Felipe Aylluardo

Atto.

Notifiquese a N. Julian Bergara presente
el Testamento e Inventario de los Bienes de
Difunta Aug. y qd endo unteim qd con su vida
otra cosa se manada nadas vendida ni enagenada
pona sigt sua nulo quanto actuare lo qd se le
havia sabido p. qualq. Cos no o Recup. en qualq.
dia aung sea festiva e feruido a p. sig. ni
sua menor no creuua alg. p. juicio. Lima
y 7 de 28 de 1781

Bergara

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
notario de la Real Audiencia de Lima
y de la Real Caxa de Indias de la
ciudad de Lima en la forma de sus
atribuciones. Avenal.

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
notario de la Real Audiencia de Lima
y de la Real Caxa de Indias de la
ciudad de Lima en la forma de sus
atribuciones. Avenal.

Noticia

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
notario de la Real Audiencia de Lima
y de la Real Caxa de Indias de la
ciudad de Lima en la forma de sus
atribuciones. Avenal.

Julian Bergara